INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018
"PROVISION DE CORONA DE FLORES" ID 347.365

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, nos reunimos en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **PROVISION DE CORONA DE FLORES** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº20/18.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 347.365

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

Se deja constancia de que los oferentes no han realizado consultas.

d) Forma de adjudicación: por TOTAL.

3. Acto de Apertura de Ofertas:

En fecha 11 de octubre de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado las empresas **ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES y BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.** En dicha acta se realizó una verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme al siguiente detalle:

Oferente	**1)ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES**	**2)BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ**
Presenta	**1 original**	**1 original**
Formulario de Oferta - Sumatoria de precios unitarios	**Gs. 31.500.000**	**Gs. 30.000.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Declaración Jurada**	**Declaración Jurada**
	Vigencia: conforme a las bases y condiciones	**Vigencia: conforme a las bases y condiciones**
	Monto: Gs.2.250.000	**Monto: Gs.2.250.000**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**PRESENTA**	**PRESENTA**

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ 265/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018
"PROVISION DE CORONA DE FLORES" ID 347.365

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
SIPE Nº	**1516281**	**1517219**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE**	**DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE**	**DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Otros documentos.		
Fotocopia autenticada de Estados Financieros según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de realización de los servicios con la presentación de una Declaración Jurada.	**NO PRESENTA**	**PRESENTA**

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ 265/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

Fotocopia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas con Entidades Públicas y/o Privadas, de Provisión de arreglos florales en general.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	**PRESENTA**	**PRESENTA**

4. Evaluación de Ofertas.

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Oferente	**1)ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES**	**2)BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ**
Formulario de Oferta - Sumatoria de precios unitarios	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
[✓] SEGÚN RES. PR/ 265/18
[ ] OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018
"**PROVISION DE CORONA DE FLORES**" ID 347.365

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Otros documentos.		
Fotocopia autenticada de Estados Financieros según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de realización de los servicios con la presentación de una Declaración Jurada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas con Entidades Públicas y/o Privadas, de Provisión de arreglos florales en general.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
[X] SEGÚN RES. PR/265/18
[ ] OTROS MOTIVOS.....

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018
"**PROVISION DE CORONA DE FLORES**" ID 347.365

4.2 DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

A-) Por Nota con Mesa de Entrada 13296 de fecha 17 de octubre de 2018 la firma **ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES,** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

1- Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de realización de los servicios con la presentación de una Declaración Jurada

Respuesta del oferente: Por nota de fecha 17 de octubre de 2018 la firma **ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES, a través de Mesa de Entrada de PETROPAR bajo N° 13296** ha presentado en fecha y forma los siguientes documentos:

1- Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de realización de los servicios con la presentación de una Declaración Jurada

B-) Por Nota DOC Nº931/18 de fecha 16 de octubre de 2018 se ha solicitado a la firma **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Fotocopia autenticada de Estados Financieros según el Formato establecido por la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.

Respuesta del oferente: Por nota de fecha 18 de octubre de 2018 la firma BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE RODRIGUEZ**, a través de Mesa de Entrada de PETROPAR bajo N° 13296** ha presentado en fecha y forma los siguientes documentos:

1. Fotocopia autenticada de Estados Financieros según el Formato establecido por la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017.

C-) Por Nota DOC Nº938/18 de fecha 18 de octubre DE 2018 se ha solicitado a la firma **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ,** la Composición de precio de los siguientes ítems:

Ítem 1 PROVISION CORONA DE FLORES.": se encuentra por debajo del precio estimado en un -33%.

Respuesta del oferente: Por nota de fecha 19 de octubre de 2018 la firma BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE RODRIGUEZ**, a través de Mesa de Entrada de PETROPAR bajo N° 13410** ha presentado en fecha y forma los siguientes documentos:

- La composición de precios del Ítem 1 **PROVISION CORONA DE FLORES**
- Certificado de Registro de Importador (Resolución 269/16)

4.4 **Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.**

La oferta más baja en cada ítem es seleccionada conforme al Cuadro comparativo de ofertas que forma parte del presente informe, y corresponde a la firma BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ 265 | 18
☐ OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018
"**PROVISION DE CORONA DE FLORES**" ID 347.365

4.5 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL:
Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.** a fin de constatar cuanto sigue:

- Presentan correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR.
- El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH.

Teniendo en cuenta que los oferentes han presentado correctamente Declaración Jurada del Art. 40 y no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos Legales de los oferentes para su participación en el presente proceso.

4.6 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Este comité ha analizado el precio de las ofertas y en el cuadro más abajo se detalla la mejor oferta por ítem y oferente:

						ESTIMATIVO PETROPAR			BOHEME FLORES		Diferencia porcentual Estimado PP Vs. BOHEME FLORES
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant Max.	Cant Max.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total. Cantidad Minima (IVA incluido)	Precio total. Cantidad Máxima (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	
1	PROVISION DE CORONA DE FLORES	Unidad	UNIDAD	36	60	750.000	27.000.000	45.000.000	500.000	30.000.000	-33%

La Carta de Invitación establece que: **Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ 265/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018
"**PROVISION DE CORONA DE FLORES**" ID 347.365

Se ha verificado la diferencia porcentual entre los precios estimados y los precios ofertados de la firma BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, constatándose cuento sigue

Se verifica que la oferta más baja en el ítem 1 Provision de Corona de Flores ofertado por la firma BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, es de 33% por debajo del precio referencial

La firma BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, ha presentado explicación detallada de la composición de precios del ítem 1 detallando en el ítem el costo mas gastos administrativos, utilidad, impuesto, y el precio final, por lo que se considera que ha cumplido con lo establecido en las bases y condiciones de la contratación teniendo en cuenta el principio de economía y eficiencia de la ley ya que la oferta se encuentra por debajo del precio de referencia.

4.7 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad técnica solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015, 2016 y 2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015, 2016 y 2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.										
N°	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2015**	**RATIO 2015**	**AÑO 2016**	**RATIO 2016**	**AÑO 2017**	**RATIO 2017**	**PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS**	**CALIFICACION**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	682.805.983	83,01	820.815.400	85,27	821.463.251	86,45	84,91	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	8.225.333		9.625.778		9.502.287			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	8.225.333	0,01	9.625.778	0,01	9.502.287	0,01	0,01	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	736.105.060		873.315.663		874.842.073			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	107.851.109	0,90	134.732.799	1,12	43.649.901	0,36	0,80	**CUMPLE**
		CAPITAL	120.000.000		120.000.000		120.000.000			

Conforme al análisis realizado las firmas **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ**, cumple la capacidad financiera mínima requerida en las bases y condiciones.

Abog. Félix M. Chávez
Dir.

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/265/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018
"**PROVISION DE CORONA DE FLORES**" ID 347.365

4.8 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

- El oferente deberá garantizar que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de realización de los servicios con la presentación de una Declaración Jurada.

La firma **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.** cumple con la presentación de la "*Declaración Jurada del oferente en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de producción y provisión del bien requerido en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido.*"

4.9 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

✓ Fotocopia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de arreglos florales en general, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo (resultado de la cantidad máxima por el precio unitario ofertado) en la presente contratación dentro de los tres (3) años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Contratos BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.

Fecha	CONTRATO Nº	Detalle de factura	Monto Gs.
28/7/2015	U.O.C N° 15/2015	CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES	30.000.000
26/10/2016	CONTRATO ABIERTO N° 26/2016	SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES - ADUANA	45.000.000
21/12/2017	CONTRATO CD N° 123/2017	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES - MINISTERIO PUBLICO	40.000.000
TOTAL, Gs. 2015, 2016 Y 2017			**115.000.000**

Promedio de los 3 años de fact.	38.333.333
Monto de la Oferta	30.000.000
50% del monto máximo	15.000.000

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Dpto. de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ 265/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018
"PROVISION DE CORONA DE FLORES" ID 347.365

Se verifica que el promedio de contratos presentados por la firma **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.** es superior al 50 % del monto máximo por lo que sobrepasa la Experiencia mínima requerida en las bases y condiciones. **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LA CARTA DE INVITACION.**

4.10 MARGEN DE PREFERENCIA.

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que los oferentes han presentado del certificado de origen de producto y empleo nacional por lo cual no fue necesario la realización de la aplicación del margen de preferencia nacional.

4.11 CRITERIO DE DESEMPATE DE LA OFERTA.
NO APLICA

5. Recomendación:
La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Y, el Decreto Reglamentario N.° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº.20/2018 "**PROVISION DE CORONAS DE FLORES**" ID Nº.347.365 a la siguiente firma:

   - BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ. por un monto total de guaraníes treinta millones (Gs. **30.000.000**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	PROVISION DE CORONA DE FLORES	Unidad	UNIDAD	36	60	500.000	30.000.000
TOTAL							**30.000.000**

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR
TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/265/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

Es nuestro informe.,

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR